



## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023-MDP

Pichanaqui, 23 de mayo del 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2023-MDP, INFORME N° 494-2023-GPyP/MDP.- Solicita Aprobar La Reestructuración Administrativa, Para Fortalecer El Funcionamiento De La Gerencia De Desarrollo Económico, Gerencias Del Medio Ambiente Y Servicios Municipales Y Gerencia De Bienestar Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse, a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con el numeral 15 del artículo 9° de la Ley precitada, establece que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, mediante INFORME N° 494-2023-GPyP/MDP, el Gerente Municipal Solicita Aprobar La Reestructuración Administrativa, Para Fortalecer El Funcionamiento De La Gerencia De Desarrollo Económico, Gerencias Del Medio Ambiente Y Servicios Municipales Y Gerencia De Bienestar Social; que se tiene una línea de tiempo como gestión del año 2023 al año 2025, en el Plan de Gobierno se tiene propuestas como en el sector turismo, desarrollo agrario, seguridad ciudadana, lo que se enmarca es que más del 90% de pobladores son productores agrarios;

Que, en Sesión Ordinaria N° 09-2023-MDP, de fecha 22 de mayo del 2023, el Gerente Municipal solicita Aprobar La Reestructuración Administrativa, Para Fortalecer El Funcionamiento De La Gerencia De Desarrollo Económico, Gerencias Del Medio Ambiente y Servicios Municipales y Gerencia De Bienestar Social; Puesto a consideración del Concejo Municipal luego del debate y opiniones es sometido a votación siendo desaprobado por mayoría: (a favor los regidores: Jhony Llantoy Camasca, Ike Aldair Santos Peralta y Iris Maribel Soto Salcedo; en contra los Regidores: Bryam Cristian del castillo Plasencia, Cintya dalina Escalante Perez, Edgar Huaman Quispe, Julissa Rafael Soto);

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

**ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR** la propuesta de Reestructuración Administrativa, Para Fortalecer El Funcionamiento De La Gerencia De Desarrollo Económico, Gerencias Del Medio Ambiente y Servicios Municipales y Gerencia De Bienestar Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las áreas que corresponde el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE